Consorce Elinica Emmanuel

Estable

nde | Instituto | Nacional de | Demencias | Emanuel

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

	1655 B
Yo/nosotros: Styry runt rica V-	y/o identific
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PI	PRIMERO: que somos deudores incondicionales
CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE	DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., V/O EMMANU
INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S	S en adelante simplemente el acreedor, por la cantid
de:	
Por capital:	
Por intereses de plazo:	P
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias	s: F
otros gastos:	N
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogo	otá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden
al tenedor de este pagare, el díade	del año SEGUNDO: que
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pa	agaremos intereses moratorios a la tasa de máxir
autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de co	obro judicial o extra judicial de este pagare serán
nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así	í como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar
él. CUARTO: a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sob	bre los intereses pendientes, debidos con un año
anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa fijada para la mo	nora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso
arreglo directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20%	% sobre el valor de la obligación más sus accesorio
SEXTO: que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré,	é, quedado al acreedor facultando para pagarlos por
cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLI	INICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONA
DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE	E REHABILITACION Y HABILITACION INFANT
S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte her	emos impartido para tal efecto, de conformidad con
dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	
Firma(s):	Es
Firma(s): y/o pagaré será llenado por el acreedor, de conformidad de la	carta do instrucciones que se suscribe h
pagare sera llenado por el acreedor, de conformidad de la	carta de ilistracciones, que se suscribe n
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGAR	RE CON ESPACIOS EN BLANCO
- Bankara - Bankara - Bankara -	
Bogotá,D.C.,yo,	
Nosotros,	
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CON	STITUTO DE DEUADILITACION Y HADILITACIO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INST	SITIUTO DE REMABILITACION Y MADILITACIO
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguid	do con el No que en
fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO	N V HADILITACION INFANTIL CA C conforme o
EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION	N T HABILITACION INFANTIL S.A.S COMORNIE C
las siguientes instrucciones:	a prioritaria y hospital día convicios prestados por
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la	a prioritaria y riospital dia, servicios prestados por
cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto	institución (bienes muebles e influebles), copagos
EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMA	ANUEL SAS VAS EMMANUEL INSTITUTO
paciente Carlos Andirs Garzon Rincon	quien ingreso con fec
paciente <u>Carlos</u> /Th -12) but an introp	quich mgreso con rec
1. Intereses de plazo:	
	tariac
Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades moneta Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas	
El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento c	de la salida del naciente va nombrado la cuenta no
cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abon	
cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se naya necho abon	no a tar cacina.
Firma paciente:	Nombre del pacien
C.C.: de	
Firma responsable: 4/2 pm p.! 1/-	
Nombre del responsable:	

Enteron Chinicat Enteron Chinicat Enteron Chinicat Chinicat

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017	Versión: 01
Actualización://	Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Leary Jounnetine Pincon Valherra
Cedula de ciudadanía: 35 4/4 040
Estado Civil: <u>Casa da</u>
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora: Ama de casa
Empresa empleadora: Ama de casa Dirección: Robbe sur Gaungacipa
Teléfono(s): 30075 152 39
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s):
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño
como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como
sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como
deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo
necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros
públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
Nombres Stary Jannethe Rincon Valbura C.C.: 35 414040
C.C.: 53 414040
Firma: